

POOL COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución de fecha 27 de Febrero de 2.009, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Prórroga, el Aumento de Capital y el Nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de "POOL COMERCIAL S.R.L.

1) Socios: Norberto Andrés Pool, DNI. Nº 14.801.189, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado según Resolución Judicial Nº 434 (Expte. Nº 22/02) del 29 de Julio de 2.002, nacido el 22 de Julio de 1.962, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento Nº 1.380 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe; Sergio Walter Pool, DNI. 17.096.111, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado según Resolución Judicial Nº 464 (Expte. Nº 179/06) del 14 de Marzo de 2.007, de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce Nº 1.363 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe y Gabriel Hernán Pool, DNI. 24.048.089, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Diciembre de 1.974, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Solís Nº 2.206 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 18 de Noviembre de 2.008.

3) Razón social: POOL COMERCIAL S.R.L.

4) Domicilio: Balcarce 1.363 - Firmat - Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de preparados de limpieza, saneamiento y esencias de perfumes, para sí y para terceros, así como la comercialización de dichos productos por mayor y menor, su exportación e importación.

6) Duración: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, hasta el 17 de Febrero de 2.059.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil), divididos en 9500 (nueve mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Gabriel Hernán Pool posee 3.167 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una, o sea \$ 31.670,00 (pesos treinta y un mil seiscientos setenta); Norberto Andrés Pool posee 3.167 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una, o sea \$ 31.670,00 (pesos treinta y un mil seiscientos setenta); y Sergio Walter Pool posee 3.166 cuotas de capital de \$ 10,00 cada una, o sea \$ 31.660,00 (pesos treinta y un mil seiscientos sesenta).

8) Administración y fiscalización: a cargo del socio Gabriel Hernán Pool, DNI. 24.048.089, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 09 de Diciembre de 1.974, de profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Solís Nº 2.206 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

9) Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Los socios no podrán transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente de tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 71,06 61445 Mar. 10

JENSEN AIREACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretario

Dr. Federico Bertran, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, conforme lo ordenado en los autos: JENSEN AIREACIONES S.A. s/ Directorio, Expte. Nro. 13/2009, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 45 de fecha 29 de Diciembre de 2001 los Señores Accionistas de JENSEN AIREACIONES S.A., representando la totalidad de acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: designar por unanimidad la nueva formación del Directorio, quienes estarán en funciones durante tres ejercicios, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Raúl Ricardo Moller Jensen, argentino, nacido el 01 de Noviembre de 1957, de apellido materno Bugdrup, divorciado, D.N.I. Nro. 13.498.185, CUIT Nro. 20-13498185-8, con en calle Moreno nro. 2682 de Venado Tuerto (SF); Vice Presidente: Oscar Vicente Guerreiro, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1952, de apellido materno Giora, casado en primeras nupcias con Graciela Jiménez, D.N.I. nro. 10.251.300, CUT Nro. 20-10251300-3, con domicilio real en calle Uruguay Nro. 1193 de Venado Tuerto (SF). Director Titular: Karina Nora Trepas, argentina, nacida el 06 de Marzo de 1971, de apellido materno Martino, casada en primeras nupcias con Sebastián Andrés Calace Vigo, D.N.I. Nro. 21.536.864, CUT Nro. 27-21536864-0, con domicilio real en calle los Horneros Nro. 1485 de Venado Tuerto (Sr. Director Suplente: Ricardo Moller Jensen, Dinamarqués, nacido el 10 de Noviembre de 1924, de apellido materno Lassen, divorciado, C.I. Nro. 09.093.884, CUT Nro. 20-15236635-4 con domicilio real en calle La Rioja Nro. 225 de Venado Tuerto (SF). Estando presentes en este acto los directores propuestos, aceptan el cargo para el que han sido designados, de conformidad, suscribiendo a tal fin el presente acta. Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Ferraro, Juez - Dr. Federico Bertrán, Secretario.

\$ 13,20 61370 Mar. 10

ENERPLANT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Alejo Noguero, argentino, comerciante, nacido el 9 de septiembre de 1969, D.N.I. N° 20.298.950, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 412 Piso 12 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Verónica Viñuales Martínez, argentina, administradora de empresas, nacida el 27 de julio de 1973, D.N.I. N° 23.316.590, con domicilio real en la calle Sarmiento N° 412 Piso 12 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ambos cónyuges entre sí, en fecha 18 de diciembre del año 2008 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de ENERPLANT S.A. Domicilio de la sociedad: Sarmiento N° 412 Piso 12 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de productos orgánicos destinados a las explotaciones agropecuarias. La sociedad podrá además realizar todo tipo de operaciones lícitas, incluido exportación e importación, que se relacionen con el objeto descrito, pudiendo además, actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los indicados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Capital social: \$ 100.000.- (pesos cien mil). Organismo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 18 de diciembre de 2008 se designa como Presidente del Directorio a María Verónica Viñuales Martínez, argentina, D.N.I. 23.316.590, y como Director Suplente a Alejo Noguero, argentino, D.N.I. N° 20.298.950. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 61411 Mar. 10

ADMINISTRADORA GASTRONOMICA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Antonela Bonacorso, argentina, comerciante, nacida el día 8 de julio de 1988, D.N.I. N° 33.807.641, emancipada por habilitación de edad con autorización para ejercer el comercio por Escritura Nro. 168 de fecha 18 de julio de 2006, inscripta el 06 de Septiembre de 2006 en el Registro Público de Comercio al tomo: 72, folio: 836, Nro. 362, soltera, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 437 Piso 2 Departamento 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Julieta Romano, argentina, abogada, nacida el día 11 de febrero 1977, D.N.I. N° 25.750.269, soltera, con domicilio real

en calle Los Robles Nº 510 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Graciela Lucía Monti, argentina, arquitecta, nacida el 3 de mayo de 1966, D.N.I. Nº 17.641.171, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Pedro Lépori, con domicilio real en calle Pasaje Verano Nº 2375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 2 de diciembre del año 2008 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de ADMINISTRADORA GASTRONOMICA S.A. Domicilio de la sociedad: Rioja Nº 1474 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la explotación de restaurantes, bares, cafetería, pizzerías, confiterías, y afines del ramo de la gastronomía. Asimismo podrá tomar y/o administrar y/o explotar y/o otorgar franquicias y marcas, propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Capital social: \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil). Organo de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 2 de diciembre de 2008 se designa como Presidente del Directorio a Fernando Pedro Lépori, argentino, nacido el 24 de abril de 1968, D.N.I. Nº 20.199.877, con domicilio real en la calle Pasaje Verano Nº 2375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Claudia María Filippini, nacida el 8 de agosto de 1963, argentina, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 16.627.700, con domicilio en calle Presidente Roca Nº 437 Piso 2 Departamento 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 61410 Mar. 10

FORZA HERRAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Amalia Inés Garay, argentina, D.N.I. Nº 20.638.143, soltera, domiciliada en calle Yapeyú Nº 1866, de profesión contadora pública; Sebastián Omar Garay, argentino D.N.I. Nº 24.854.958, soltero, domiciliado en calle Yapeyú Nº 1866, de profesión comerciante, Elda Aída Magi, argentina, Libreta Cívica Nº 3.305.929, viuda, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 1593, de profesión industrial, y el señor Néstor Oscar Latuada, argentino, D.N.I. Nº 20.638.175, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 1593, de profesión comerciante, todos de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

2) Como integrantes de la sociedad "FORZA HERRAJES" S.R.L. inscripta en Contratos con fecha 14-10-1975, Tomo 126, Folio 5458, Nº 1782; sus modificaciones, con fecha 08-08-1977, Tomo 128, Folio 3328, Nº 1239; 13-10-1980, Tomo 131, Folio 4477, Nº 1551; 09-06-1981, Tomo 132, Folio 2535, Nº 719; 01-03-1993, Tomo 144, Folio 3885, Nº 374, 30-10-1995, Tomo 146, Folio 16251, Nº 1665, 13-10-2000, Tomo 151, Folio 13659, Nº 1586 y 30-01-2008, Tomo 159, Folio 1941 y Nº 153.

3) Administración: Uso de firma: Se establece el uso de firma indistinta de los socios gerentes para los siguientes actos: 1) Compra y venta de materias primas y mercaderías; 2) Cobranza de cuentas sociales; 3) gastos corrientes de caja chica; 4) gastos de mantenimiento; 5) firma de remitos; 7) contratación y despidos de personal; 8) contratación de seguros; 9) depósitos en bancos; 10) representación ante organismos públicos y Cámaras. Se establece el uso de firma conjunta de a dos de los socios gerentes para los demás actos y contratos.

4) Fecha del instrumento 29-12-2008.

\$ 22 61448 Mar. 10

PLASTICOS FR S.A.

NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto dentro del expediente nro. 275/09 publicar en el Boletín Oficial la designación de nuevos miembros del directorio de Plásticos FR S.A. operada en la Asamblea Extraordinaria Nro. 4 de fecha 4 de Febrero de 2009; el cual queda integrado de la siguiente forma:

Presidente Sr. Adalberto Oscar Dutto, DNI. 6.136.631, Vicepresidente Liliana Gertrudis Landoni, DNI. 5.321.285, Suplentes María Paula Dutto, DNI. 29.216.360 y Pablo Andrés Dutto, 26.736.670.

\$ 15 61415 Mar. 10

CARDIO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Representación Legal de la Sociedad: a cargo del Presidente del Directorio.

\$ 15 61441 Mar. 10

S.P.C. IDENTIFICACION GRAFICA S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

S.P.C. Identificación Gráfica S.R.L.

Por Escritura Pública Nro. 215, Folio 590, de fecha 01/11/2008, pasado por ante Escribano Mirtha P. Cuffia, Registro 128, el Capital Social, de \$ 12.000 quedó constituido de la siguiente manera: Osvaldo Antonio Santilli 20%, Ricardo Luis Santilli 10%, Eduardo Héctor Santilli 10%, Gabriel Domingo Contoia 30%, María Gabriela Belluccini 10%, Edit Margarita Boggino 10% y Luis Angel Portis 10%.

\$ 11 61426 Mar. 10

ESTACION PIZZA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil nueve entre: María del Carmen García, de nacionalidad argentina, nacida el 21/11/1955, de profesión comerciante, de estado civil casada con Alberto Guillermo Piña, D.N.I. 12.113.410, de apellido materno González, y con domicilio en Rioja N° 1440 Piso 4 Dto. "A", de esta ciudad y Natalia Yanina Brattoli, de nacionalidad argentina, nacida el 02/10/1978, de profesión comerciante, estado civil soltera, D.N.I. 26.710.375, de apellido materno García y con domicilio en Camilo Aldao N° 712, de esta ciudad, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTACION PIZZA S.R.L.".

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Dorrego N° 1572, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de bar y pizzería, minimercado con delivery. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) divididos en quinientas (500) cuotas de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María del Carmen García, suscribe

cuatrocientos setenta y cinco (475) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (547.500) que integra: la suma de pesos once mil ochocientos setenta y cinco (\$ 11.875.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 35.625) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Natalia Yanina Brattoli, suscribe veinticinco (25) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), que integra la suma de pesos seiscientos veinticinco (\$ 625.-) en este acto en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875.-), dentro de los próximos veinticuatro (24) meses de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Noviembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general.

\$ 67 61449 Mar. 10

INOT S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de Ley del siguiente edicto:

1) Socios: Rodrigo Di Luch: argentino, nacido el 13/08/1977, comerciante, con D.N.I. 25.971.385, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Luongo, con domicilio en Moreno 826 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Sergio Luis Fabello: argentino, nacido el 27/12/1962, de profesión médico, con D.N.I. 16.205.802, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Diana Lajara con domicilio en la calle Remedios de Escalada 100 de la localidad de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 23 de junio de 2008.

3) Denominación Social: INOT SOCIEDAD ANONIMA.

3) Domicilio: Santiago del Estero 545 de la ciudad de San Lorenzo, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

3) Objeto Social: la prestación del servicio de ortopedia, traumatología, radiología, cirugía, kinesiología, internación, rehabilitación y otras prestaciones relacionadas con la salud de personas.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Pesos ochenta mil \$ 80.000. Representados por 800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una.

7) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Sergio Luis Fabello y Director Suplente: Rodrigo Di Luch.

8) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al Art. 55 de la ley 19550.

Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el Art. 268 de la ley 19550. En virtud del objeto social, la sociedad designa a un representante técnico debidamente matriculado en el Arte de Curar. Los honorarios provenientes del ejercicio profesional de/l los socio/s matriculado/s en el Arte de Curar serán de su pertenencia exclusiva, sin formar parte del ingreso ni de las utilidades de la sociedad. Se designa como representante técnico al Sr. Sergio Luis Fabello.

Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 61393 Mar. 10

BERRIES HARVES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cláusula Adicional: Como consecuencia de la cesión de cuotas se procede a redactar la cláusula de capital definitiva y queda redactada como sigue:

Segunda: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Mariano Escola, 750 cuotas de cien pesos cada uno que representan \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil pesos) y Mariano Leandro Torti, 750 cuotas de cien pesos cada uno que representan \$ 75.000.- (Setenta y cinco mil pesos) y que se hallan totalmente integradas.

\$ 15 61438 Mar. 10

DISTRIBUIDORA ALTUNA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral la sociedad que se detalla a continuación. Datos de los socios: Juan Carlos Ramón Altuna, nacido el 18 de agosto de 1954, D.N.I. 11.446.193, casado en primeras nupcias con la señora María Rosa Blati, D.N.I. 13.279.382, argentino, comerciante, domiciliado en calle Oroño 1217 1º piso B de la ciudad de Rosario, Gonzalo Jorge Altuna, nacido el 04 de julio de 1981, D.N.I. 28.771.772, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Oroño 1217 1º piso B de la ciudad de Rosario y Jéssica Vanina Altuna, nacida el 13 de marzo de 1979, D.N.I. 27.213.588, soltera, argentina, de profesión, empleada, domiciliada en calle Balcarce 232 1º piso B de la ciudad de Rosario. Fecha del instrumento de constitución: 22 de septiembre de 2008. Razón social: Distribuidora Altuna Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La compra venta, por mayor y menor, representación comercial y distribución de productos y servicios destinados a la cosmética capilar, corporal y sus accesorios; pudiendo asociarse con terceros o tomar representaciones, comisiones y/o distribuciones. Plazo de duración: Cinco (5) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Cincuenta mil Pesos (\$ 50.000), representados en 50.000 cuotas de un Peso (\$ 1.-) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Juan Carlos Altuna veinte mil (20.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en efectivo en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento; Gonzalo Jorge Altuna quince mil (15.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en efectivo en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento y Jéssica Vanina Altuna quince mil (15.000) cuotas, integrando el 25% a la firma del instrumento constitutivo, en efectivo y el 75% restante en efectivo en un plazo no superior a dos años desde la fecha de dicho instrumento. Organo de Administración: Uno o más gerentes, designados en el cargo de socio gerente o gerente. Tendrá/n la representación legal de la sociedad, durando en su cargo el mismo término de tiempo de existencia de la sociedad. Por instrumento separado del contrato social, se ha designado para esa función al socio Juan Carlos Ramón Altuna, quien firmará con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dirección de la sede social: Por instrumento separado se estableció en la dirección de calle 9 de julio 907 de la ciudad de Rosario. Rosario, Marzo de 2009.

\$ 50 61443 Mar. 10

PROJECT S.A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

MODIFICACION DE ESTATUTOS

Conforme al Acta de Asamblea General Extraordinaria de "PROJECT S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. N° 62.827/2008, aprobado por Resolución n° 053/2009, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 22 de Diciembre de 2008.

2) Adecuación Monetaria y Aumento del Capital Social: se aumento a \$ 500.000

3) Redacción Nuevo Estatuto: a) Denominación: "PROJECT S.A."

b) Duración: hasta el 14/03/2100

c) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, la Producción, Elaboración, Comercialización, Importación y Exportación de Prendas de Vestir y Calzados, sus insumos y prestación de servicios conexos.

d) Capital Social: \$ 500.000,- representados por 500.000 de acciones de \$ 1,- de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción.

e) Administración: Directorio, los designa Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, debiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.

f) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 ley 19.550).

g) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

h) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Directorio:

Presidente: Alejandro Roberto Calderone, Vicepresidente: Donal Loretto, Director Suplente: Carlos Domingo Tonsich.

Presidente: Alejandro Roberto Calderone, argentino, nacido el 09/03/1969, comerciante, soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 8799 de Rosario, D.N.I. n° 20.195.832.

Vicepresidente: Donal Loretto, argentino, nacido el 02/10/1969, comerciante, casado en 1ª. nupcias con María Fernanda Yunes, domiciliado en calle Juan José Paso N° 8795 de Rosario, D.N.I. n° 21.057.957.

Director Suplente: Carlos Domingo Tonsich, argentino, nacido el 10/03/1964, comerciante, casado en la nupcias con Doris Racca, domiciliado en calle Mitre N° 235 de Rosario, D.N.I. n° 16.509.282.

Domicilio Social: Calle Córdoba n° 8799 de Rosario, Santa Fe.

\$ 28 61444 Mar. 10

DON OLDEMIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de septiembre 2007 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio N° 15 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado

de la siguiente forma:

Presidente: Oscar Ricardo Vignolo, a DNI 16.521.959, CUIT nº 20-16521959-8. Mandato hasta el 31/05/2010.

Director Suplente: Mario Germán Vignolo, DNI 16.179.152; CUIT Nº 20-16179152-1. Mandato hasta el 31/05/2010.

Santa Fe, 20 de Febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 61375 Mar. 10

MOLINO VICTORIA S.A.

REDUCCION DE CAPITAL -

MODIFICACIÓN ART. 4TO.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma MOLINO VICTORIA S.A. en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de noviembre de 2.007 procedió a reducir el capital y gestiona la inscripción de la reducción del mismo y modificación del artículo 4to de los estatutos sociales referido a capital social para adecuarlo a la reducción. El mismo queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 4to. El capital social es de Pesos Un millón trescientos ochenta mil (\$ 1.380.000,00) representado por Trece mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, divididas en cuatro categorías o clases de 3.450 acciones cada una, denominadas "A", "B", "C" y "D". Esta distinción de categorías o clases se establece a los efectos de la elección y reemplazo de Directores, aumento de capital, suscripción y transferencia de acciones. El Capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550, pero todo aumento debe efectuarse en igual cantidad de acciones de las cuatro categorías o clases.

Santa Fe, 20 febrero de 2.009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 61378 Mar. 10

WEIDMAN & ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Norberto Oscar Weidmann, de apellido materno Oeschger, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 4 de abril de 1963, de estado civil casado, de profesión ingeniero, Documento Nacional de Identidad número 16227700, domiciliado en calle 4 de enero Nº 2985 2º piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Patricia Elvira Weidmann, de apellido materno Oeschger, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 20 de enero de 1968, de estado civil casada, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 20145057, domiciliado en calle 4 de enero Nº 2985 1º piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Hugo Leandro Brunengo, de apellido materno Brasesco, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 2 de agosto de 1973, de estado civil casado, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 23358163, domiciliado en calle Las Flores II Casa 58 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Jorge Ricardo Alvarez, de apellido materno Brasesco, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 24 de marzo de 1971, de estado civil casado, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 22070568, domiciliado en calle San Lorenzo 5020 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Marcelo Daniel Conti, de apellido materno Llaudet, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 29 septiembre de 1964, de estado civil soltero, de profesión asesor comercial, Documento Nacional de Identidad número 16863651, domiciliado en calle Domingo French 5450 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: 09/02/2009.

Denominación: Weidmann & Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: Calle 9 de Julio Nº 2633 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a contar a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Capital: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), representado por 6.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una de ellas suscriptas por los socios de la siguiente manera: Norberto Oscar Weidmann suscribe 1.800 cuotas, valor nominal Pesos Diez cada una, equivalente a Pesos Dieciocho mil; Patricia Elvira Weidmann suscribe 1.500 cuotas, valor nominal Pesos Diez cada una, equivalente a Pesos Quince mil quinientos; Hugo Leandro Brunengo suscribe 900 cuotas, valor nominal Pesos Diez cada una, equivalente a Pesos Nueve mil; Jorge Ricardo Alvarez suscribe 900 cuotas, valor nominal Pesos Diez cada una, equivalente a Pesos Nueve mil; Marcelo Daniel Conti suscribe 900 cuotas, valor nominal Pesos Diez cada una, equivalente a Pesos Nueve mil. Cada cuota da derecho a un voto. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, es decir Pesos Quince mil. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: mediante la compra venta, permuta, alquiler, de propiedades inmuebles urbanos y rurales; toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios; servicios administrativos, técnicos, informáticos, actuariales, de asesoramiento o mandatos que puedan ser requeridas en tales actividades y toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes. II) Financieras: otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constituir y administrar fideicomisos financieros y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso publico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Administración y Representación: a cargo del Socio Norberto Oscar Weidmann, quien asume la condición de Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: al día 31 del mes de octubre de cada año.

Santa Fe, 3 de Marzo de 2.009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 70 61416 Mar. 10

CONSTRUCCIONES BARRANCAS S.R.L.

CONTRATO

Denominación Social: CONSTRUCCIONES BARRANCAS S.R.L.,

Socios: Néstor Javier Chinellato, DNI 18.556.195, domiciliado en calle Alem 1033 de la localidad de Barrancas, de 40 años de edad, casado, Argentino, comerciante y la Señora María Florencia Diez, DNI 24.627.260 domiciliado en calle Benavídez 20 de la localidad de Barrancas, de 33 años de edad, casada, argentina, arquitecta.

Fecha de Contrato Social: 19 de Diciembre de 2008

Domicilio legal: Av. Paganini 1175. Barrancas. Pcia de Santa Fe

Objeto: compra venta al por mayor y menor de materiales para la construcción, pinturería, ferretería y afines, sea por cuenta propia y/o de terceros.

Duración: diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Néstor Javier Chinellato suscribe tres mil (3.000) cuotas, en integra el veinticinco (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500); La señora María Florencia Diez suscribe tres mil (3.000) cuotas, en integra el veinticinco (25%) del capital social en dinero en efectivo por una suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que

sea requerido por la reunión de socios.

Dirección y Administración: será ejercida por dos Socios Gerentes designados por los socios. Tendrán el uso de la firma social, quienes deberán actuar en forma conjunta. Los Socios Gerentes designados tendrán un mandato de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Siendo designados el Sr. Néstor Javier Chinellato y la Sra. María Florencia Diez.

Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Santa Fe, 20 de febrero de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 61388 Mar. 10

BIOSSIM S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. denominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "BIOSSIM S.A." - Inscripción Contrato Social (Expediente Nº Fº Año 2.009). Los integrantes de la entidad, Dardo Alexis Pereira Bacci, Germán Martín Klein y Claudio Carlos Paolazzi, han resuelto lo siguiente:

Integrantes: Dr. Dardo Alexis Pereira Bacci, D.N.I. Nº 18.782.002, C.U.I.T. Nº 20-18782002-3, argentina, soltero, Bioquímico, nacido el día 16 de Agosto de 1972, domiciliado en calle Azcuénaga 877, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Germán Martín Klein, D.N.I. Nº 25.244.163, C.U.I.T. Nº 20-25244163-9, argentino, casado, técnico químico, nacido el día 22 de Mayo de 1976, domiciliado en calle Del Rosario 543 de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe, y el Dr. Claudio Carlos Paolazzi, D.N.I. Nº 16.300.206, C.U.I.T. Nº 24-16300206-6, argentino, casado, bioquímico, nacido el día 20 de Diciembre de 1962, domiciliado en calle Sucre 6060 de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de los Instrumentos: 22 de Septiembre de 2008.

Denominación: BIOSSIM S.A.

Domicilio: Del Rosario 543 de la localidad de San Jerónimo del Sauce, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, personas físicas y/o jurídicas, servicios de asesoramiento y consultoría integral en la generación de desarrollos relacionados a la producción de fármacos veterinarios tales como hormonas, factores de crecimiento, vacunas y similares, como así también en los procesos productivos relacionados. Asimismo podrá brindar todo tipo de servicios complementarios que estén relacionados con dicha actividad ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera comercial, técnico y/o productiva, siempre en cumplimiento del objeto social. Lo enunciado se concretará con personal profesional inherente en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos), el Sr. Dardo Alexis Pereira Bacci, suscribe 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) y el remanente de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 2.000,00 (dos mil pesos) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes; el Sr. Germán Martín Klein suscribe 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 5.000,00 (cinco mil pesos) y el remanente de \$ 10.000,00 (diez mil pesos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 1.000,00 (un mil pesos) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes, y el Sr. Claudio Paolazzi suscribe 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 2.000,00 (dos mil pesos) y el remanente de \$ 3.000 (tres mil pesos) en 10 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 300,00 (trescientos pesos) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restantes en iguales días de los meses subsiguientes.

Administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo, cuatro quienes durarán en sus funciones cinco ejercicios. Asimismo la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo designar al Presidente. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las

resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán actas circunstanciadas en el libro de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes a cada reunión.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. Directores: Presidente: Dr. Dardo Alexis Pereira Bacci, D.N.I. 18.782.002, y Director Suplente: Sr. Germán Martín, D.N.I. 25.244.163.

Cierre del Ejercicio Comercial: el 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 3 de marzo de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 80 61380 Mar. 10

MANTENIMIENTO S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Expte. N° 13, Folio 69, Año 2009, se hace saber que por instrumento privado de fecha de 01 de Febrero de 2003 los integrantes de MANTENIMIENTO S.R.L., los señores: Delbon Néstor Hugo, L.E. N° 6.304.325, Marchetti Rubén Darío, DNI. N° 10.063.084; Moulin Alberto Adolfo, DNI. N° 11.515.339, Zilli Ireneo Luis, DNI. N° 6.083.724, acordaron el cambio de domicilio de la sede social del contrato social modificando su cláusula 1ra. Quedando así redactada: Primera: "La sociedad se denominará Mantenimiento Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ubicando su sede social en Ruta Nacional N° 11 Kilometro 785, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad o establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos en cualquier lugar del país o del exterior". Reconquista, 3 de marzo de 2009. Duilio Francisco Hail, secretario.

\$ 21,45 61457 Mar. 10